

REPORTE AUDIENCIA ART. 372/ RAD. 2022-00069/CASE 17525-19547/DEMANDANTE. KAREN TATIANA RODRÍGUEZ CUARTAS/DEMANDADO. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Sáb 30/03/2024 16:28

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

ANÁLISIS DE CASO KAREN TATIANA RODRÍGUEZ Y DLLO DE AUDIENCIA 372.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto la audiencia prevista en el art. 372 del CGP llevada a cabo el día 21 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m., a la cual acudí como apoderado de Axa Colpatria Seguros S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia EC. Esta diligencia fue precedida por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buga.

Durante la audiencia se desarrollaron las siguientes etapas:

1.Verificación de la comparecencia de las partes:

-Acude como RL de Axa Colpatria la Dra. Myriam Stella Martínez Guancha. Acude como RL de Aseguradora Solidaria el Dr. Juan Diego Maya Duque.

2.Excepciones previas:

Ninguna pendiente de resolver, sin embargo se precisa el término para que el H. San José de Buga aporte dictamen pericial conforme se relaciona en el documento PDF.

Se menciona que de forma posterior a las contestaciones el menor Maximiliano falleció, motivo por el cual la parte demandante allegará el registro de defunción correspondiente.

3.Conciliación:

Etaa fracasada. Descripción en el PDF anexo.

4.Interrogatorio de parte:

Conforme a lo descrito en el PDF anexo. Se surtió el interrogatorio de todas las personas que integran la parte activa y pasiva de la litis.

5.fijación del litigio:

Conforme se describe en el PDF anexo.

6. Decreto de pruebas:

Se concede la comparecencia de peritos a la audiencia de instrucción y juzgamiento solicitada por ambas aseguradoras.

Se concede el testimonio de Darlyn como asesora externa de Axa Colpatria. Se destaca que la contestación de la demanda refiere la vigencia de la póliza hasta el año 2015 conforme los documentos anexos que fueron remitidos por la aseguradora, no obstante, la RL de la compañía verificó que en los documentos relacionados con el siniestro la última vigencia de la póliza es hasta el mes de agosto de 2017, por lo cual en su interrogatorio refirió esta última fecha, no obstante esta circunstancia no afecta la inexistencia de cobertura temporal.

Se concede el testimonio de Camila Agudelo solicitado por Aseguradora Solidaria. No se considera que exista algún documento que deba ser incorporado con este testimonio.

La audiencia de instrucción y juzgamiento **se programa para el martes 16 de julio a las 9:00 a.m. y su continuación el 17 de julio al menos desde las 8:00 o 8:30 a.m.**

Aún no cuento con el acta de la diligencia.

Solicito amablemente al CAD cargar el presente correo con el documento PDF anexo.

Tiempo invertido: 9 horas aproximadamente.

-Preparación de audiencia: 4 horas aproximadamente.

-Duración de la audiencia: 5 horas 40 min. aproximadamente. (9:00 a.m.-9:30 a.m. y se retoma desde las 10:00 a.m.-12:12 p.m.; posteriormente se retoma a la 1:30 p.m.-4:32 p.m.)

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments